

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 00000013
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000280 el 25 de agosto de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionados señores: doctor Felipe Leyton Hernández, soltero; abogado Manuel Alejandro Leyton Hernández, casado; y Xavier Leyton Hernández, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación e intermediación de servicios médicos y quirúrgicos, así como la transferencia tecnológica y científica relacionada con la actividad médica nacional e internacional; se dedicará además a la centralización, acumulación, archivo, provisión y distribución especializada y didáctica de todo tipo de información médica, y estará autorizada a contratar los servicios médicos, tanto unipersonales como pluripersonales, particulares e institucionales. Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá: comprar, vender, administrar bienes inmuebles; y, comprar, vender, importar, exportar bienes muebles y relacionados con su objeto, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

- 6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 500.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: doctor Felipe Leyton Hernández, abogado Manuel Alejandro Leyton Hernández, y Xavier Leyton Hernández.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Directorio cuando se organice. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, y el Gerente individual o conjuntamente con el Presidente en aquellos negocios y operaciones cuyo monto sea de hasta un millón de sucres.

Guayaquil, 29 de enero de 1990

adem.



**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**